CARTAS

Ley del Cobre

Señor Director:

A propósito de la importante capitalización dispuesta por el gobierno para Codelco, es oportuno recordar que la Ley del Cobre —que ya no es "reservada"— no incide en absoluto en el desarrollo de esa empresa, puesto que todos sus ingresos son entregados al fisco y es el gobierno de turno quien dispone cuánto asignará para proyectos de inversión. El hecho de suprimir la mentada ley no hará a Codelco un 10% más boyante, ni se incrementará el aporte fiscal en similar proporción. Lo verdaderamente relevante es el precio del cobre, el costo de producción y el volumen de ventas, todo lo demás es demagogia.

Fuera del efecto contable, el 10% de las ventas de Codelco destinado a las FF.AA. puede considerarse un mero índice para definir lo que el Estado asigna a Defensa. Esto es bueno aclararlo, para que cuando se discuta la anulación de esta ley, no se parta de falsos supuestos.

MIGUEL A. VERGARA VILLALOBOS

Ley del cobre

Señor Director:

El señor Miguel Vergara indica en una carta de ayer que Codelco no será "más boyante" si la Ley del Cobre, que extrae 10% de las ventas de Codelco para entregárselas a las FF.AA., se elimina, por cuanto todos los excedentes son entregados al fisco de todas maneras, con o sin ley, y es el Gobierno el que asigna recursos de inversión.

Qué equivocado está el señor Vergara, por tres razones. Primero, la Ley del Cobre es un costo para Codelco, así lo consideran los informes internacionales al hacer comparaciones de rentabilidad de empresas mineras. Por ello Codelco pierde en estos análisis. Segundo, en tiempo de precios bajos, como 2015, Codelco tuvo pérdidas, ya que se gastó todos sus excedentes en las FF.AA. Tanto así que se quedó sin caja y tuvo que operar con cuentas de sobregiro. Y tercero, porque es difícil, por no decir imposible, que Codelco pueda aprovechar oportunidades en Perú, Bolivia o Argentina, ya que financia a las FF.AA.

GUSTAVO LAGOS
Profesor UC

Sobre Codelco y la Ley del Cobre

Señor Director:

Don Gustavo Lagos (carta del 2 de julio) contradice mi opinión en cuanto a que Codelco no sería 10% más boyante si se suprime la Ley del Cobre. Concuerdo en que cosméticamente la empresa podría verse favorecida, pero incluso eso habría que matizarlo.

Primero, los inversionistas serios no solo analizan el lugar que ocupa en el *ranking* internacional, sino, por sobre todo, el nivel de conflictividad laboral y los costos de producción. Segundo, efectivamente en las escasísimas oportunidades en que el precio del cobre se ha aproximado a los costos de producción, Codelco ha enfrentado problemas de caja; si esa situación persistiera, la Ley del Cobre sería el menor de los problemas que debería enfrentar esa Corporación. Tercero, con Argentina me parece difícil que haya problemas de intercambio que no sean solucionables; con Perú, que también es productor de cobre, no creo que sus eventuales adquisiciones sean desequilibrantes para Codelco, y dudo de que Bolivia quiera comprar una "molécula" de cobre chileno, con o sin Ley del Cobre.

MIGUEL A. VERGARA VILLALOBOS

Hay que derogar la Ley del cobre

Gustavo Lagos

Profesor UC

El Sr Miguel Vergara, en carta de ayer, proporciona argumentos adicionales para no derogar la Ley del cobre, la que se apropia de 10% de las ventas de Codelco para entregárselas a las FFAA. El Sr Vergara indica que el efecto del costo es cosmético. Al respecto sugiero que este no es tan sólo cosmético, sino que pudiese afectar la clasificación de riesgo de la empresa, y por ende hacer que sus créditos fuesen más caros. Sugiero también que esta Ley afecta negativamente la imagen y la reputación de Codelco. La cosmética es importante incluso en las empresas modernas, las que no solo deben ser, sino que parecer. Incluso la prensa chilena acusó falta de utilidades en 2015 y 2016, cuestión que hubo que aclarar posteriormente.

Por otra parte, al mencionar oportunidades perdidas en países vecinos no me refería a vender cobre, sino que a invertir en minería. Es mi convicción que mientras exista esta Ley ello no se podrá hacer.

Todos los gobiernos desde 1990 han discutido la derogación de esta anacrónica Ley. Son demasiadas las razones para hacerlo ahora y demasiado pocas las razones para no hacerlo.